UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 631 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora Clotilde Isabel Calle López; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 146-2005-UNSCH-R, de fecha 13 de abril del 2005, se otorgó a la servidora Clotilde Isabel Calle López, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 307.62;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 270-2010-UNSCH-R, de fecha 04 de junio del 2010, se desestimo la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora Clotilde Isabel Calle López;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 680-2010-UNSCH-CU, de fecha 11 de agosto del 2010, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por la servidora Clotilde Isabel Calle López contra la Resolución Rectoral Nº 270-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Clotilde Isabel Calle López contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00492-2010), con sentencia de fecha 31 de agosto del 2011, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios sobre la base de la remuneración mensual total percibida, con deducción del monto cobrado por este concepto, Dicha Sentencia ha sido confirmada por Resolución Nº 09 de fecha 18 de noviembre del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 099-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora CLOTILDE ISABEL CALLE LÓPEZ, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,258.92), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 631 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General